



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME I.R.I. N° 01/2026, EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME DEL COMITE DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO (CSCI) DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SIPE SIPE AL 31 DE MARZO DE 2026, En cumplimiento al ARTICULO SEGUNDO, párrafo III de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022, así como al Numeral 6.6 Informe de Relevamiento de Información de la Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre 2022 del Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno; en el cual se establece, que la Unidad de Auditoria Interna debe emitir un informe de Relevamiento de Información que será remitido a la Contraloría General del Estado.

Objetivo

El objetivo del presente relevamiento de información, es verificar la información y documentación con relación al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y su Procedimiento sobre la Labor de Comités de Seguimiento de Control Interno, aprobado con Resolución N° CGE/114/2022 de 2022; respecto al pronunciamiento del Comité referido a la implantación de los seis (6) elementos establecidos en las Resoluciones antes mencionadas; así como la categorización de la Entidad en relación al probable riesgo según corresponda al 31 de marzo de 2026.

Objeto

El objeto del presente de relevamiento de información, esta relacionada con la siguiente información y documentación:

- ✓ Decreto Edil N° G.A.M.S.S. /03-A/2026 de 26 de enero de 2026.
- ✓ Socialización del Decreto Edil N° G.A.M.S.S. /03-A/2026, mediante CIRCULAR DESP/GAMSS. N° 01/2026 de 30 de enero de 2026.
- ✓ Informe GAMSS/CSCI/01/2026 de 25 de marzo de 2026.
- ✓ Documentación de respaldo del Informe del Comité de Seguimiento de Control Interno del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe.

Resultados del relevamiento de Información - CSCIE

N°	Elementos a verificar	Cumple	No cumple
	a) Entidad de probable riesgo alto:		
1	Conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno	SI	
2	PEI, conforme a la Ley N° 777	SI	





N°	Elementos a verificar	Cumple	No cumple
3	POA, acordé al PEI	SI	
	b) Entidad de probable riesgo medio:		
1	Implantación de los sistemas de administración previstos en la Ley N° 1178, a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados	SI	
2	Implantación de procesos y/o procedimientos relacionados con las operaciones sustantivas, a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados		NO
3	Implantación de un sistema de comunicación institucional y/o mecanismos de acceso irrestricto a la formación (Transparencia), con las excepciones previstas por disposición legal	SI	
4	Existencia de documentos de rendición de cuentas a la sociedad, referente al cumplimiento de objetivos institucionales y ejecución presupuestaria.	SI	
	c) Entidad de probable riesgo bajo: Es aquella entidad que cumple a cabalidad con la presente resolución y su Procedimiento (del 1 al 7)		
	Total, Elementos Cumplidos y No Cumplidos	6	1

Conclusión

Por lo expuesto, se concluye que el Control Interno en el Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe **se cumplió con la implantación de 6 elementos, con excepción del elemento b), numeral 2, referido a la implantación parcial de los procesos y/o procedimientos relacionados con las operaciones sustantivas,** establecido en el parágrafo I del Artículo Segundo de la Resolución N° CGE/112/2022 de la citada resolución; **asimismo, si cumplió** con el Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno de Resolución N° CGE/114/2022 del 1 de abril de 2025 a marzo de 2026; por lo que, se concluye que la categorización del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe, **es de probable Riesgo medio.**

Sipe Sipe, 23 de abril de 2026

